



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.110**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 24 de Julio de 2013

| | | |
|---------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Año C I V | EDICIÓN DE 36 PÁGINAS | Registro Nacional de Propiedad |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES | TIRADA 230 EJEMPLARES | Intelectual Nº 504E379 |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

| SECCION ADMINISTRATIVA | Precio p/una Publicación | |
|--|--|-----------------|
| Concesión de Agua Pública | \$ | 50.- |
| Remate Administrativo | \$ | 60.- |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros. | \$ | 60.- |
| SECCION JUDICIAL | | |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros. | \$ | 60.- |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ | 50.- |
| SECCION COMERCIAL | | |
| Avisos Comerciales | \$ | 60.- |
| Asambleas Comerciales | \$ | 40.- |
| Estado/s Contable/s (Por cada página) | \$ | 180.- |
| SECCION GENERAL | | |
| Asambleas Profesionales | \$ | 35.- |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros). | \$ | 25.- |
| Avisos Generales | \$ | 50.- |
| Excedente por palabra | \$ | 0,20 |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| | Anual | Semestral |
| Boletín Oficial Impreso | \$ 300.- | \$ 180.- |
| (*) Página Web | \$ 250.- | \$ 150.- |
| Boletín Oficial Impreso y página Web | \$ 400.- | \$ 250.- |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 150.- | -- |
| (*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial. | | |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS | | |
| | Hasta 6 meses | Más de 6 meses |
| Boletines Oficiales | \$ 5.- | \$ 7.- |
| Separatas y Ediciones Especiales | Menos de 100 pág. De 100 a 200 pág. | Más de 200 pág. |
| Separatas | \$ 20.- | \$ 30.- |
| | \$ 30.- | \$ 40.- |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS | | |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003. | \$ 0,20 | \$ 2- |
| VI - ARANCEL | | |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10 | \$ 5.- | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicación.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.S.P. N° 2123 del 18/07/13 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Podóloga María Mercedes Daldoz Natal | 4758 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2126 del 18/07/13 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2013 - Administración Central | 4759 |
| S.G.G. N° 2127 del 18/07/13 - Declara de Interés Pcial. el "Octavo Encuentro Regional, Segundo Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados" | 4760 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2128 del 18/07/13 - Incorporación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central | 4760 |
| S.G.G. N° 2133 del 18/07/13 - Declara de Interés Pcial. a la 11ª Edición del Festival Folclórico y Solidario - "Trichaco", a llevarse a cabo en el Municipio de Santa Victoria Este - Departamento Rivadavia | 4761 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2134 del 18/07/13 - Ampliación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2013 | 4762 |
| S.G.G. N° 2135 del 18/07/13 - Aclaratoria de Equivalencia Remunerativa. Dra. Laura Delia Xamena de Granata - Dcto. N° 3870/10 | 4762 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| M.G. N° 2118 del 18/07/13 - Deja Sin Efecto designación temporaria. Lic. en Análisis de Sistemas José Ignacio Tuero | 4763 |
| M.S.P. N° 2119 del 18/07/13 - Traslado de Personal. Sres. Ana María Bonifacio y Olmedo Pastrana | 4763 |
| M.Ed. C. y Tec. N° 2120 del 18/07/13 - Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes. Prof. Juan Carlos Vargas | 4763 |
| M.S.P. N° 2121 del 18/07/13 - Afectación de Personal a la Cámara de Senadores. Lic. Eleonor Morillo | 4763 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2122 del 18/07/13 - Rechaza Recursos Jerárquicos interpuestos por Credimas S.A. y Banco Supervielle en contra de la Resolución N° 2449/11 de la D.G.R. | 4763 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2124 del 18/07/13 - Rechaza Recursos Jerárquicos interpuestos por Banco de Valores S.A. y Banco Columbia S.A. en contra de la Resolución N° 1306/10 de la D.G.R. | 4764 |
| S.G.G. N° 2125 del 18/07/13 - Comisión de Servicios. Sr. Oscar Rolando Pinto | 4764 |
| S.G.G. N° 2129 del 18/07/13 - Prórroga de designación temporaria. Sr. Alberto Suárez | 4764 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2130 del 18/07/13 - Prórroga de designación temporaria. Lic. Patricia Alejandra Ulloa | 4764 |
| S.G.G. N° 2131 del 18/07/13 - Prórroga de designación temporaria. Dra. Valeria Raquel Vorano | 4764 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2132 del 18/07/13 - Prórroga de designación temporaria. Srta. María Laura Guadalupe Gercie | 4764 |

Pág.

| | |
|--|------|
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2136 del 18/07/13 - Prórroga de designación temporaria. Srta. Zahira Alejandra Aguilar Pérez | 4765 |
| S.G.G. N° 2137 del 18/07/13 - Prórroga de designación temporaria. Sr. Gustavo Adolfo Clerico | 4765 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2138 del 18/07/13 - Prórroga de designación temporaria. Dra. Lucía del Valle Zoloaga | 4765 |
| M.S. N° 2139 del 18/07/13 - Designa Personal Civil Temporario. Sr. Matías Carrion De Vita | 4765 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 269 del 17/07/13 - Autoriza Llamado a Licitación Pública y Aprueba Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Especiales y Técnicas para la Compra de Insumos Informáticos | 4765 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 271 del 18/07/13 - Aprueba Licitación Pública N° 4/13: Ampliación del Hospital Melchora F. Cornejo - 1º Etapa - Rosario de la Frontera - Provincia de Salta | 4766 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 272 del 18/07/13 - Aprueba Licitación Pública N° 02/13: Obra Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta - Obras de Infraestructura - Equipamiento Urbano - 2º Etapa | 4766 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 273 del 18/07/13 - Aprueba Licitación Pública N° 03/13: Restauración, Refuerzo Estructural y Refacciones Varias Hotel Termas Etapa I | 4767 |

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| N° 100035434 - Dirección General de Rentas Salta - Resolución General N° 21/2013 | 4768 |
|--|------|

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| N° 100035415 - Secretaría de Obras Públicas - N° 576/2013 | 4769 |
| N° 100035414 - Secretaría de Obras Públicas - N° 575/2013 | 4769 |

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

| | |
|--|------|
| N° 100035196 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 82/13 | 4770 |
|--|------|

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

| | |
|--|------|
| N° 100035369 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 65/13 | 4770 |
| N° 100035368 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 64/13 | 4771 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 100035437 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 44/2013 | 4771 |
| N° 100035436 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - N° 39/2013 | 4772 |
| N° 100035424 - S.P.C. - Ministerio de Salud Pública - N° 173/13 | 4772 |
| N° 100035423 - S.P.C. - Ministerio de Derechos Humanos - N° 174/13 | 4772 |
| N° 100035418 - Ministerio de Salud Pública - N° 17/13 | 4773 |
| N° 100035417 - Ministerio de Salud Pública - N° 18/13 | 4773 |
| N° 100035416 - Ministerio de Salud Pública - N° 19/13 | 4773 |
| N° 100035112 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 19/13 | 4774 |
| N° 100035111 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 18/13 | 4774 |

Pág.

N° 100035110 - U.C.E.P.E. Salta - Unidad de Coordinación
y Ejecución de Proyectos Especiales - N° 16/13 4775

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100035432 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adjudicación Compra Directa N° 113 - Art. 13 - Inc. H 4775
 N° 100035431 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adjudicación Compra Directa N° 100 - Art. 13 - Inc. H 4775
 N° 100035430 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adjudicación Compra Directa N° 85 - Art. 13 - Inc. H 4776
 N° 100035429 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adjudicación Compra Directa N° 83 - Art. 13 - Inc. H 4776
 N° 100035428 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adjudicación Compra Directa N° 80 - Art. 13 - Inc. H 4776
 N° 100035427 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adjudicación Compra Directa N° 78 - Art. 13 - Inc. H 4777
 N° 100035426 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adjudicación Compra Directa N° 28 - Art. 13 - Inc. H 4777
 N° 100035425 - H.P.G.D. "San Bernardo" - Adjudicación Compra Directa N° 18 - Art. 13 - Inc. H 4777

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100035419 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-25.851/12 - Río Arias - Matrícula
Catastral N° 1073 - Fracción B-11, Sección T - Finca "El Rosal" - Dpto. Capital 4777
 N° 100035385 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-214.573/12 - Río Vaqueros,
ambas Márgenes - Matrícula Catastral s/N° - Sección B - Localidad Vaqueros
- Dpto. La Caldera 4778

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100035389 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social
de Cambio de Uso de Suelo con Fines de Ganadería - Finca "Los Coloraditos" - Inmueble
Matrícula N° 4318 - Dpto. Anta - Expte. N° 0050119-154.241/2011-0 - Iniciado
por los Sres. Ignacio Wirsch y Alfonso Wirsch - Fecha y Hora de Audiencia
el 02/08/13 a las 10:30 Hs 4778

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100035319 - Eugenia I - Expte. N° 19.813 - Dpto. Los Andes - Paraje: Salar del Hombre Muerto 4779

SUCESORIOS

N° 100035383 - Cisneros, Héctor Raúl - Expte. N° 358.597/11 4779
 N° 100035382 - Vargas, Ernesto Eusebio - Expte. N° 426.255/13 4780
 N° 100035373 - Pastore Estela del Valle - Expte. N° 22.332/13 - Tartagal 4780
 N° 100035372 - Magno de Terraza Nélide y Terraza Cael - Expte. N° C226/2012 - Cafayate 4780
 N° 100035371 - Reston, Amalia - Expte. N° 427.139/13 4780
 N° 100035364 - Wilinski, Emma Dolores - Expte. N° 015991/13 - San José de Metán 4780

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100035420 - Comidas Marca S.R.L. 4781

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

N° 100035376 - Almacén La Abuelita 4782

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100035397 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. - Asamblea General Extraordinaria 4782

N° 100035396 - Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A. - Asamblea General Ordinaria 4782

N° 100035370 - Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A. 4782

N° 100035359 - Super Estrella S.A. 4783

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100035394 - Sociedad de Oftalmología de Salta, para el día 08/08/13 4783

ASAMBLEAS

N° 100035435 - Club Social Valle de Lerma - Rosario de Lerma, para el día 09/08/13 4784

N° 100035433 - Centro Vecinal del Barrio la Angostura, para el día 10/08/13 4784

N° 100035422 - Instituto de Humanidades de Salta - Bachillerato

Humanista Moderno N° 8043, para el día 02/08/13 4784

N° 100035421 - Asociación Salteña de Artesanos Independientes, para el día 18/08/13 4784

N° 100035413 - Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí

- Zona Norte - Cachi, para el día 14/08/13 4785

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100035438 - Del día 23/07/13 4785

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003562 - Del día 23/07/13 4785

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de Julio de 2013

DECRETO N° 2123

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 51.479/13-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Presidente del Directorio del Instituto Pro-

vincial de Salud de Salta y la podóloga María Mercedes Daldoz Natal, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 726/13, fue aprobado el contrato de la citada profesional por el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de diciembre de 2012, para desempeñar tareas de podóloga en los servicios propios del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Que de fs. 6 a 11 obra la documentación que acredita la identidad e idoneidad de la persona para su contratación;

Que a fs. 14, el Area Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria en la partida "Servicios no Personales", Gastos de Funcionamiento para afrontar el gasto que demanda la contratación;

Por ello, y de conformidad a los artículos 20 y 70 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta y la podóloga María Mercedes Daldoz Natal, D.N.I. n° 35.048.334, en los servicios propios del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse, a la Partida Presupuestaria "Servicios no Personales - Gastos de Funcionamiento" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Salta, 18 de Julio de 2013

DECRETO N° 2126

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 159-19.022/13 Cpde. 1

VISTO el pedido de incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.013, requerido por el SAF del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente los recursos que se percibieron a través de la donación efectuada por la firma Cresud

SACIF, cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto N° 3.745/12, teniendo como destino la ampliación de la Unidad Educativa N° 4.766 "Dr. Mario Julio Elsztain" del Paraje Rural Los Pozos, Departamento Rivadavia Banda Sur;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, correspondientes a la donación efectuada por la firma Cresud SACIF, cuyo contrato fue aprobado mediante Decreto N° 3.745/12; teniendo como destino la ampliación de la Unidad Educativa N° 4.766 "Dr. Mario Julio Elsztain", por un monto total de \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil), según detalle obrante en Anexo I que forma parte de este decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente decreto, la ampliación de las partidas de erogaciones del Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.013 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 25.02.13 - Batch N° 5315464, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos precedentes de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2127

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 201-5.127/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro de Jubilados y Pensionados de Rosario de la Frontera, solicita se declare de Interés Provincial el "Octavo Encuentro Regional, Segundo Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados", que se realizará entre los días 4 y 6 de octubre de 2013, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Institución, pone de manifiesto la notable repercusión del mismo a nivel local, regional y nacional, incentivo suficiente para continuar trabajando en el ámbito turístico de la tercera edad;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial, el "Octavo Encuentro Regional, Segundo Nacional de Folclore de Jubilados y Pensionados", que se llevará a cabo entre los días 4 y 6 de octubre de 2013, en la ciudad de Salta.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Julio de 2013

DECRETO Nº 2128

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-29.440/13, 11-185.323 Cpde. 5/13, 11-37.998/13, 125-48.301/13 Cpde. 1, 125-41.707/13 Cpde. 1, 125-46.696/13 Cpde. 1, 11-39.858/13, 125-48.296/13 Cpde. 1, 125-231.922 Cpde. 10/13, 125-41.707/13 Cpde. 3, 125-19.868 Cpde. 1169/13, 11-198.984 Cpde. 2/13, 11-198.984 Cpde. 8/13 y 125-9.465 Cpde. 26/13

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.013, partidas de recursos con afectación específica no comprometidas al cierre del Ejercicio 2.012 y el financiamiento para la ejecución de obras calificadas de interés provincial; y;

CONSIDERANDO:

Que los fondos a incorporar corresponden a remanentes de recursos del Fondo Federal Solidario percibidos al 31.12.12, destinados para el financiamiento de ejecución de obras que permitan alcanzar una mejor calidad de vida de la población en su conjunto y promover su desarrollo económico;

Que asimismo, se aprueba la incorporación del financiamiento para la ejecución de la obra: Iluminación RN Nº 68 Tramo Cerrillos - La Merced, calificada de interés provincial mediante Decreto Nº 3.425/10, con encuadre en el artículo 32 de la Ley Nº 7.760;

Que la Ley Nº 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Centralizada;

Que resulta necesario aprobar una transferencia de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el presente ejercicio;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.760, por un importe total de \$ 16.480.569,60 (Pesos dieciséis millones cuatrocientos ochenta mil quinientos sesenta y nueve con sesenta centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo I y II que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos III y IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, una transferencia de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 1.000.000,00 (Pesos un millón), según detalle obrante en Anexo V de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.03.13, 11.03.13, 18.03.13, 20.03.13, 03.04.13, 04.04.13, 15.04.13, 07.05.13, 15.05.13, 16.05.13 - Batch N° 5343653, 5358182, 5358183, 5358189, 5362634, 5362672, 5376077, 5376161, 5377641, 5398941, 5398975, 5442274, 5459750, 5461556 y 5461593, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de Julio de 2013

DECRETO N° 2133

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-148.971/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial a la 11ª Edición del Festival Folclórico y Solidario "Trichaco", a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de julio del corriente año, en la localidad de Victoria del Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 128/13 en expediente N° 90-21.872/13, cuya copia obra agregada en autos;

Que dicho evento está organizado por Oscar "El Chaqueño" Palavecino y la Fundación Rancho "El Ñato";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a la 11ª Edición del Festival Folclórico y Solidario denominado "Trichaco", a llevarse a cabo en el Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia, los días 19, 20 y 21 de julio del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 18 de Julio de 2013

DECRETO N° 2134

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 68-27.214/13 y 68-33.540/13

VISTO el pedido de incorporación de recursos, requerido por el Instituto Provincial de Vivienda para el Ejercicio 2.013, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas correspondientes a recursos percibidos y no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.013;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 del Instituto Provincial de Vivienda, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 15.148.244,13 (pesos quince millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro con trece centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

RECURSOS POR RUBROS \$ 15.148.244,13

519000 FUENTES FINANCIERAS \$ 15.148.244,13

**519110 DISMINUCION
DE ACTIVOS FINANC. \$ 15.148.244,13**

519111 DISMINUCIÓN

CAJA Y BANCOS \$ 15.148.244,13

169000000000.519111.1002 IPV
Fid. - Dism. de Caja y Bancos \$ 15.148.244,13

GASTOS POR OBJETO \$ 15.148.244,13

(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)

Art. 2° - Ratificase con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 06.03.13 - Batch N° 5332734, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 18 de Julio de 2013

DECRETO N° 2135

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 3870/10 mediante el cual se designa a la Dra. Laura Delia Xamena de Granata en el cargo de Jefe de Programa Control de Dictámenes de la Dirección General de Organización (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de la Función Pública en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, atento a las funciones dispuestas para el cargo citado precedentemente, debe establecerse la equivalencia remunerativa asignada a dicho cargo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa asignada a la designación efectuada por Decreto N° 3870/10 corresponderá al nivel de Director (Fuera de Escalafón) a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación . .

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2118 - 18/07/2013 - Expediente N° 52-65.556/12; 52-21.432/12; 52-33.413/12; 52-97.168/13 Cpde. 1

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 1364/13 del Lic. En Análisis de Sistemas José Ignacio Tuero, D.N.I. N° 16.659.337, como Personal Temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III, en virtud a los considerando del presente instrumento.

URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2119 - 18/07/2013 - Expte. n° 1.012/12 - código 188

Artículo 1° - Con vigencia al 3 de julio de 2012, trasládase a su pedido a la dependencia que en cada caso se indica a las siguientes personas:

* Programa Enfermería del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, cargo 68, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, a la señora Ana María Bonifacio, D.N.I. n° 28.949.507, agrupamiento E, subgrupo 2, enfermera (planta permanente) del Puesto Sanitario de Isonza dependiente del Area Operativa XXVII - Cachi.

* Puesto Sanitario de Isonza del Area Operativa XXVII - Cachi, cargo 41, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, al

señor Olmedo Pastrana, D.N.I. n° 10.435.744, agrupamiento E, subgrupo 1, enfermero (planta permanente) del Programa Enfermería del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2120 - 18/07/2013 - Expediente N°s. 0120160-2.568/2004-0 y 0120159-201.481/2012-0

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 17-02-10 hasta la finalización del período lectivo 2.013, la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre legal en el artículo 69° del Decreto N° 4.118/97, concedida por Resolución Ministerial N° 4860/04 y ampliada por Resolución N° 5078/07, del Profesor Juan Carlos Vargas, D.N.I.N° 16.885.308, como docente de las Unidades Educativas N° 5037 y N° 7088, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en el marco del Decreto N° 1668/08, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2121 - 18/07/2013 - Expte. n° 83.024/13 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación, afectar a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a la licenciada Eleonor Morillo, D.N.I. n° 17.791.299, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, psicóloga de planta permanente del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 28 de febrero del 2014, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Heredia - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2122 - 18/07/2013 - Expte. N° 22-364.684/07, cdes. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Artículo 1° - Recházanse los Recursos Jerárquicos interpuestos por Credimas S.A. y Banco Supervielle

S.A., en contra de la Resolución N° 2.449/11 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2124 - 18/07/2013 - Expte. N° 22-352.418/07, cde. 1, 2, 3 y 4

Artículo 1° - Recházanse los Recursos Jerárquicos interpuestos por Banco de Valores S.A. y Banco Columbia S.A., en contra de la Resolución N° 1.306/10 de la Dirección General de Rentas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2125 - 18/07/2013 - Expedientes Nros. 288-64.617/13

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en la Municipalidad de la Ciudad de Rosario de Lerma, del señor Oscar Rolando Pinto, DNI N° 14.489.662, Asistente Administrativo - Número de Orden 89 - Agrupamiento A - Subgrupo: 2 - Función Si.Ge.P. A2 de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día siguiente de su notificación y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2014, lo que ocurra primero.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2129 - 18/07/2013 - Expediente N° 01-142.709/13

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, del Sr. Alberto Suarez, D.N.I. N° 8.176.671, personal dependiente de la Gobernación, a partir del 22 agosto de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 2130 - 18/07/2013 - Expte. N° 0110272-123.916/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Lic. Patricia Alejandra Ulloa, D.N.I. N° 20.125.081, en la Subsecretaría de Financiamiento, a partir del 01 Julio del 2013 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, F.J. I.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento, ejercicio 2.013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2131 - 18/07/2013 - Expediente N° 01-142.709/13

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación, en carácter de Personal Temporario, de la Dra. Valeria Raquel Vorano, D.N.I. N° 22.840.234, en el cargo de Agrupamiento Profesional _ Sub Grupo 2 - Función Jerárquica II, en la Representación del P.E. ante Zicosur y Organismos Internacionales, a partir del 01 de agosto de 2013 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2132 - 18/07/2013 - Expediente N° 0110366-136.676/2013-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. María Laura Guadalupe Gercie, D.N.I. N° 26.831.971, en la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de Agosto de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3430 de fecha 15 de Noviembre 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2136 - 18/07/2013 - Expediente N° 11-113.000/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Srta. Zaira Alejandra Aguilar Perez, D.N.I. N° 31.900.636, en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 01 de Agosto de 2.013 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 3424/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2137 - 18/07/2013

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Gustavo Adolfo Clerico - DNI N° 14.865.168 en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del día 12 de julio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 2138 - 18/07/2013 - Expediente N° 0110011-34.599/2012-3

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Dra. Lucía del Valle Zoloaga, D.N.I. N° 27.681.865, en la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 12 de julio del 2013, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1369/12 de fecha 30 de marzo de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2139 - 18/07/2013 - Expediente N° 295-64.943/13

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Civil Temporario al Sr. Matías Carrion De Vita, D.N.I. N° 36.345.956, para desempeñarse como Operador Telefónico en el Sistema de Emergencias 9.1.1. - Ciudad Salta Capital-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Sub Grupo 3 - Función Jerárquica VII; en mérito a las razones y necesidades de servicio existente en el citado Organismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. - ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 269 - 17/07/2013 - Expte. N° 11-98.529/13

Artículo 1° - Autorizar el llamado a Licitación Pública, a través de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones del Poder Ejecutivo, para la adquisición de 15 (quince) computadoras, 2 (dos) impresoras, 1 (una) notebook y 1 (un) escáner, por la suma de \$90.000 (Pesos Noventa Mil), con encuadre legal en el Artículo N° 9 de la Ley N° 6838 de Sistemas de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Condiciones Especiales y Técnicas, con sus respectivos Anexos, que regirán la Licitación Pública a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3° - Recomendar a los siguientes profesionales para conformar la Comisión de Preadjudicación, quienes actuarán en el análisis de las ofertas hasta la formulación del informe correspondiente:

- Cra. Daniela Juri (Coordinadora General del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos).

- Lic. Nancy Busellato (Tesorera General de la Provincia)

- Cra. Marcia Macedo (Administradora General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos)

- Ing. Alvaro Gamarra (Jefe de Administración de Granjas de Servidores de la Dirección General de Informática)

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción 091001000100 - Cuenta Objeto: 123146.1000. Ejercicio 2013.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 271 - 18/07/2013 - Expediente N° 125-23.729/13 Original y 125 - 23.729/13 Corresponde 2 y 3

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 04/13, realizada el día 5 de Junio del 2013 por la Dirección de Obras Salud de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 145/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la Obra: "Ampliación del Hospital Melchora F. Comejo - 1° Etapa Rosario de la Frontera - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 7.000.000,00 (Pesos Siete Millones) a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Constructora Sily por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 inciso 2.1.6.), del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisible la oferta de la Empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, en virtud de lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, con domicilio legal en Alvarado N° 81 - Sal-

ta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 6.970.000,00 (Pesos Seis Millones Novecientos Setenta Mil), IVA incluido, a valores de Junio de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 0,0043 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Ing. Daniel Madeo Construcciones, por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos Mil) a: Curso de Acción: 081017001901 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 826 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 2.902.000,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Dos Mil) a: Curso de Acción: 081017001902 - Financiamiento: Otras Ctas. Pagar (401) - Proyecto: 970 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 272 - 18/07/2013 - Expediente N° 272-157.648/12, 272-226.214/12, 272-157.648/12 Corresponde 1, 272-40.468/13 y 272-157.648/12 Corresponde 3, 4, 5, 6, 7 y 8, 125-127.314/13

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 02/13 realizada el día 21 de Mayo de 2013, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 90/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la Obra: "Parque Urbano Bicentenario de la Ciudad de Salta - Obras de Infraestructura - Equipamiento Urbano - 2° Etapa", con un presupuesto oficial de \$ 15.874.927,90 (Pesos Quince Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Veintisiete con Noventa Centavos) al mes de Febrero de 2013, a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Art. 2° - Desestimar las ofertas de las Empresas: Flores Grion S.R.L. por incumpliendo a lo establecido en el Artículo 8 incisos 1.19), 1.21) y 2.9.) del Pliego de Condiciones Particulares y J.C. Segura Construcciones S.A., por incumpliendo a lo establecido en el Artículo 8 inciso 1.10).

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Vicente Moncho Construcciones S.R.L., Garin Juan Pedro Construcciones, Ing. Daniel Madeo Construcciones y Romero Igarzabal S.R.L., en virtud de lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Adjudicar con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, a la Empresa Vicente Moncho Construcciones S.R.L., con domicilio legal en calle República de Siria N° 1.155 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 14.469.061,16 (Pesos Catorce Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Uno con Dieciséis Centavos), IVA incluido, a valores de Mayo de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 8,86% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Facultar a la Secretaría Obras Públicas, a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Vicente Moncho Construcciones S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil) a: Curso de Acción: 092007023032 - Financiamiento: Libre Disponibilidad (10011) - Proyecto: 368 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 8.422.998,00 (Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Novecientos Noventa y Ocho) a: Curso de Acción: 092007023003 - Financiamiento: Otras Cuentas a Pagar (401) - Proyecto: 941 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación en el presente ejercicio.

Parodi

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 273 - 18/07/2013 - Expediente N° 125-69.242/12 Original, 125-69.242/12 Corresponde 2, 4, 5 y 5

Artículo 1° - Aprobar la Licitación Pública N° 03/13 realizada el día 24 de Mayo de 2013, por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud a lo dispuesto por Resolución N° 94/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para la ejecución y contratación de la Obra: "Restauración, Refuerzo Estructural y Refacciones Varias Hotel Termas Etapa I", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 6.560.106,32 (Pesos Seis Millones Quinientos Sesenta Mil Ciento Seis con Treinta y Dos Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos.

Art. 2° - Rechazar la oferta de la Empresa Moñanco Construcciones S.R.L., por incumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 inciso 1.9.), del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: Al Ingeniería S.R.L. y Galli Construcciones, en virtud de lo dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa Al Ingeniería S.R.L., con domicilio legal en pasaje Frías N° 1888 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de S 6.467.560,38 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Sesenta con Treinta y Ocho Centavos), IVA incluido, a valores de Mayo de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 270 (doscientos setenta) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial actualizado en un 1,41% en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria Al Ingeniería S.R.L., por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará:

Hasta la suma de S 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil a: Curso de Acción: 092008011901 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 420 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 3.400.000,00 (Pesos Tres Millones Cuatrocientos Mil) a: Curso de Acción: 092008011902- Financiamiento: Otras Ctas. Pagar (401) - Proyecto: 947 - Unidad Geográfica: 140 - Ejercicio 2013.

Art. 7° - Déjase establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre en el Artículo 32 de la Ley N° 7760, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Parodi

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2123, 2126, 2128 y 2134, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIÓN

O.P. N° 100035434

R. s/c N° 100004404

Dirección General de Rentas

Salta, 22 de Julio de 2.013

RESOLUCION GENERAL N° 21/2.013

VISTO:

La Resolución General N° 20/2.013 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se fija el período referido a la primera semana correspondiente a la Feria Judicial de invierno de cada año que dispone el inciso b) del artículo 1° de la Resolución del ex - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos) N° 344/05, entre los días 15 y el 26 de Julio, ambas fechas inclusive;

Que la redacción del artículo 1° de la Resolución General N° 20/2.013 presenta un error de tipeo. al establecer el día 25 como último día correspondiente a la Feria Judicial de invierno cuando debió decir 19 de Julio;

Que en pos de evitar interpretaciones erróneas sobre el mismo, resulta necesario rectificar el mencionado artículo;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución General N° 20/2.013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Respecto del año 2.013, el período referido a la primera semana correspondiente a la Feria Judicial de invierno de cada año que dispone el inciso b) del artículo 1° de la Resolución del ex - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (hoy Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos) N° 344/ 05, se fija entre los días 15 y el 19 de Julio, ambas fechas inclusive".

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

C.P.N. **Diego L. Dorigato Manero**
Director General
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 24/07/2013

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

O.P. N° 100035415 F. N° 0001-50243

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 576 - 17/07/2013 - Expediente N° 125-140.257/2013

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Ampliación de Red Distribuidora de Agua Potable en B° San F. Solano - Salta Capital" y "Optimización del Sector Norte Abastecido por la Cisterna El Huayco - Salta Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 3.596.277,75 (Pesos Tres Millones Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos Setenta y Siete con Setenta y Cinco Centavos) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.-

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 788 - Curso de acción: 092007040001 - Financiación: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 1103 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - \$ 5.152,82.-

* Imputación Preventiva N° 789 - Curso de acción: 092007040002 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1104 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - \$ 194.686,70.-

* Imputación Preventiva N° 790 - Curso de acción: 09207040101 - Financiación: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 1105 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - \$ 41.149,26.-

* Imputación Preventiva N° 791 - Curso de acción: 09207040102 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401) - Proyecto 1106 - Unidad geográfica: 28 - Presupuesto 2.013 - \$ 1.157.372,56.-

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. **Sergio Alberto Zorpudes**
Secretario de Obras Públicas - Salta
Imp. \$ 78,00 e) 24/07/2013

O.P. N° 100035414

F. N° 0001-50242

Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 575 - 17/07/2013 - Expediente N° 125-142.646/2013

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos para la ejecución de la obra: "Construcción del Tinglado en Complejo Deportivo - Payogasta - Cachi", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.200.000 (Pesos Un Millón Doscientos Mil con 00/100) por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un Plazo de Ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra.

Art. 2° - Autorizar a la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio antes citado a realizar el respectivo llamado a Concurso de Precios y todos los actos tendientes a la preadjudicación de dicha obra, con encuadre en el Artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y concordantes del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 1658/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las siguientes partidas:

* Imputación Preventiva N° 774 - Curso de acción: 092007039501 - Financiación: Libre Disp (1001) - Proyecto 1089 - Unidad geográfica: 14 - Presupuesto 2.013 - \$ 30.900,00.-

* Imputación Preventiva N° 775 - Curso de acción: 092007039502 - Financiación: Otras Ctas a pagar (401)

- Proyecto 1090 - Unidad geográfica: 14 - Presupuesto 2.013 - S 1.169.100,00.-

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sergio Alberto Zorpudes
Secretario de Obras Públicas - Salta
Imp. S 60,00 e) 24/07/2013

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100035196 F. N° 0001-50038

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 82/13.

Obra de Conservación Mejorativa

Ruta Nacional N° 16 - Provincia de Salta.

Tramo: Límite con Chaco - Emp. R.N. N° 9/34.

Sección II: J.V. González (Cruce FFCC Gral. Belgrano - Km. 606,59 - Empalme R.N.N. R. N. N° 9/34 (Km. 707,25).

Tipo de Obra: Bacheo Superficial con mezcla asfáltica en caliente, bacheo profundo con suelo cemento, perfilado de banquetas y zona marginal, corte de pastos y malezas, construcción de gaviones y colchonetes, reemplazo de juntas de puentes y reparación de carpeta de desgaste en puentes.

Presupuesto Oficial: S 24.500.000,00.- referido al mes de Agosto de 2012.

Apertura de Oferta: Se realizará el 16 de Septiembre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 16 de Agosto de 2013.

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego: S 4.900,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. S 900,00 e) 12/07 al 01/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100035369 F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 65/13.

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 182,15 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Dos Mil Quinientos (S 1.702.500,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (S 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 c) 22/07 al 09/08/2013

O.P. N° 100035368 F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 64/13.

Malla 406 - Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 c) 22/07 al 09/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100035437 F. v/c N° 0002-03242

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 44/2013

Objeto: Adquisición de Uniformes Personal Administrativo Confeccionados a Medida.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.956/13

Destino: (Co.S.A.ySa.).

Recepción de Ofertas: 07/08/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 07/08/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100)

Monto Estimado: \$ 210.000,00 (Pesos doscientos diez mil con 00/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta. Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y cel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035436

F. v/c N° 0002-03242

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 39/2013

Objeto: Adquisición de Herramientas Manuales

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 3.420/13-4

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 08/08/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 08/08/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 200 (Pesos doscientos)

Monto Estimado: \$ 702.848.00 (Pesos setecientos dos mil ochocientos cuarenta y ocho con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. S 60,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035424

F. v/c N° 0002-3241

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 173/13

Objeto: Adquisición de Insumos de Extracción y Procesamiento.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100323-360/2013-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 15/08/2013 Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos Quinientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 590.010,00 (Pesos Quinientos Noventa Mil Diez con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035423

F. v/c N° 0002-3240

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 174/13

Objeto: Adquisición de Dos (02) Camionetas tipo Pick Up, 4x4.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos Humanos.**

Expedientes: 0040234-65.356/2013-0.

Destino: Ministerio de Derechos Humanos

Fecha de Apertura: 16/08/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3- 100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Humanos.

Monto Oficial: \$ 500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 24/07/2013

O.P. N° 100035418 F. v/c N° 0002-03239

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 17/13

Expte. N° 51.431/2013 - Cod: 75

Adquisición: Equipos Informáticos y de Sonido

Destino: Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

Apertura: 07.08.2013 Hs. 10:00

Monto Oficial: \$ 63.420,00 (Pesos Sesenta y Tres Mil y Cuatrocientos Veinte con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 60 (Pesos Sesenta).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/07/2013

O.P. N° 100035417 F. v/c N° 0002-03239

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 18/13

Expte. N° 72.189/2013 - Cod: 321

Adquisición: Equipos Informáticos.

Destino: Diversos Efectores del Ministerio de Salud Publica

Apertura: 07.08.2013 Hs. 10:30

Monto Oficial: \$ 81.960,00 (Fesos Ochenta y Un Mil Novecientos Sesenta con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 80 (Pesos Ochenta).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/07/2013

O.P. N° 100035416 F. v/c N° C002-3239

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento**Licitación Pública N° 19/13****Expte N° 74.190/2013 - Cod: 321**

Adquisición: Equipos de Comunicación

Destino: P.S. El Destierro y El Totoral (Rivadavia Banda Sur) y Hospital de La Unión.

Apertura: 07.08.2013 Hs. 11:00.

Monto Oficial: \$ 53.375,00 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 00/100).

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliego: \$ 50 (Pesos Cincuenta).

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
 Jefe Programa Abastecimiento
 Dir. Abast. y Mantenimiento
 M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 24/07/2013

O.P. N° 100035112 F. N° 0001-49913

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Plan Obras****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales**En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 19/13****Licitación Pública N° 19/13**

Obra: Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 - Lola Mora-, ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.755.392,21

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 29/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 29/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 540 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 11/07/13 hasta las 13:00 hs del 28/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
 Coordinador Jurídico
 U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 05/07 al 29/07/2013

O.P. N° 100035111

F. N° 0001-49911

Ministerio de Educación de la Nación**Dirección de Infraestructura****Plan Obras****U.C.E.P.E.****Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales**En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 18/13**.**Licitación Pública N° 18/13**

Obra: "Construcción Aulas - Construcción de Sala de Nivel Inicial - Refacciones y Refuncionalizaciones Varias en la Escuela N° 4266 - Río Bermejo", ubicada en el Paraje Carboncito, Municipio Embarcación, Departamento Gral. San Martín de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.740.207,36

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 22/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 22/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.700,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/07/13 hasta las 13:00 hs del 21/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 05 al 29/07/2013

O.P. N° 100035110 F. N° 0001-49910

Ministerio de Educación de la Nación

Dirección de Infraestructura

Plan Obras

U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 16/13**

Licitación Pública N° 16/13

Obra: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4521 - Madre Teresa De Calcuta", ubicada en la localidad de Alumbre, Municipio de Seclantás, Departamento Molinos de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.648.144,32

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 15/08/13 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 15/08/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 02/07/13 hasta las 13:00 hs del 14/08/13.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta
Imp. \$ 900,00 e) 05 al 29/07/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100035432 F. N° 0001-50253

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 113 - Art. 13 - Inc: H

Adquisición: "Inyectores V 20"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 113 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Servicio de Hemoterapia. La apertura de la misma se realizó el día 28/05/2013 a horas 13:00 con el siguiente detalle:

Insumos Biomédicos S.A.

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 5.318,25

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 24/07/2013

O.P. N° 100035431 F. N° 0001-50253

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 100 - Art. 13 - Inc: H

Adquisición: "Placas Radiográficas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 100 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Servicio de

Mamografía. La apertura de la misma se realizó el día 17/05/2013 a horas 10:00 con el siguiente detalle:

RZ Distribuciones

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 3.518,55

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035430

F. N° 0001-50253

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 85 - Art. 13 - Inc: H

Adquisición: "Insumos para Un Mes"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 85 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Servicio de Farmacia. La apertura de la misma se realizó el día 13/05/2013 a horas 12:00 con el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 2 - 3 - 4 - 16 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30 - 31 - 33 - 34 - 35.-

Importe Total: \$ 75.581,10.-

Unifarm Noa y/o Santa Cecilia S.R.L.

Renglones: 13.-

Importe Total: \$ 1.054,00

Droguería Salta Salud

Renglones: 12 - 14.-

Importe Total: \$ 2.730,00

Macro Pharma S.A.

Renglones: 1 (Altern.)

Importe Total: \$ 2.700,00

Droguería LAR-POS y/o Lara Humberto E.

Renglones: 8 - 10 - 11.-

Importe Total: \$ 5.856,00

Farmacia El Cabildo

Renglones: 17.-

Importe Total: \$ 6.291,00

Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada

Renglones: 6 - 7 - 9 - 15 - 35 (Altern.)

Importe Total: \$ 19.675,85

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035429

F. N° 0001-50253

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 83 - Art. 13 - Inc: H

Adquisición: "Jeringas y Gasa Malla"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 83 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Servicio de Farmacia Central. La apertura de la misma se realizó el día 12/05/2013 a horas 12:00 con el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglones: 2 (compartido)

Importe Total: \$ 2.303,00

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto E.

Renglones: 2 (compartido)

Importe Total: \$ 40.026,50

Droguería Express o Kaixo S.A.

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 3.291,60

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035428

F. N° 0001-50252

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 80 - Art. 13 - Inc: H

Adquisición: "Alcohol Puro 96°"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 80 - Art. 13 - Inc.: H. con destino al Servicio de Farmacia Central. La apertura de la misma se realizó el día 06/05/2013 a horas 17:00 con el siguiente detalle:

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto E.

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 31.580,00

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 24/07/2013

O.P. N° 100035427 F. N° 0001-50252

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 78 - Art. 13 - Inc: H

Adquisición: "Rollo Polycot, Cateter Prolongador, Clip de Titanio y Polycot"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 78 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes, Terapia Intensiva y Neurocirugía. La apertura de la misma se realizó el día 03/05/2013 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Unifarm NOA y/o Santa Cecilia Salta S.R.L.

Renglones: 3.-

Importe Total: \$ 837,40

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglones: 1 - 2 - 4.-

Importe Total: \$ 13.277,20

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 24/07/2013

O.P. N° 100035426 F. N° 0001-50252

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 28 - Art. 13 - Inc: H

Adquisición: "PC Completa, Impresoras y Monitor"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 28 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Servicio de Arancelamiento, Endoscopia, Programa de Internación Domiciliaria y Cardiología. La apertura de la misma se realizó el día 06/05/2013 a horas 11:00 con el siguiente detalle:

Compu Hard de Netco S.R.L.

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4.-

Importe Total: \$ 13.628,00

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 24/07/2013

O.P. N° 100035425 F. N° 0001-50252

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 18 - Art. 13 - Inc: H

Adquisición: "Reparación de Maquina Corta Yeso"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 18 - Art. 13 - Inc.: H, con destino al Servicio de Traumatología y Ortopedia. La apertura de la misma se realizó el día 18/04/2013 a horas 13:00 con el siguiente detalle:

Equimedica S.R.L.

Renglones: 1.-

Importe Total: \$ 695,00

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 24/07/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100035419 F. N° 0001-50245

Ref. Expte. N° 34-25.851/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 190 del día 26/06/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Arias, en la

zona del inmueble identificado con la matrícula catastral 1073, Fracción B-11, Sección T, Finca "El Rosal" del Dpto. Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Líneas de Ribera

Del Río Arias - Mat. 1.073 - Dpto. Capital

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

| Nombre | Y | X |
|--------|------------|------------|
| LRd 1 | 7258129,49 | 3554248,41 |
| LRd 2 | 7258118,87 | 3554269,07 |
| LRd 3 | 7258084,05 | 3554318,21 |
| LRd 4 | 7258031,69 | 3554393,96 |
| LRd 5 | 7258014,75 | 3554439,08 |
| LRd 6 | 7258005,13 | 3554465,79 |
| LRd 7 | 7257988,56 | 3554511,02 |
| LRd 8 | 7257980,77 | 3554532,61 |
| LRd 9 | 7257966,70 | 3554584,18 |

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

| Nombre | Y | X |
|--------|------------|------------|
| Lri 10 | 7258072,38 | 3554637,79 |
| Lri 11 | 7258116,69 | 3554580,97 |
| Lri 12 | 7258154,06 | 3554542,28 |
| Lri 13 | 7258162,10 | 3554498,93 |
| Lri 14 | 7258174,85 | 3554482,58 |
| Lri 15 | 7258182,01 | 3554425,11 |
| Lri 16 | 7258214,99 | 3554374,45 |
| Lri 17 | 7258228,92 | 3554331,87 |

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 140,00

e) 24 y 25/07/2013

O.P. N° 100035385

F. N° 0001-50223

Ref. Expte. N° 34-214.573/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 201 del día 01/07/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Vaqueros, en la

zona del inmueble identificado con la matrícula catastral S/N°, Sección B, localidad de Vaqueros del Dpto. La Caldera, conforme las siguientes coordenadas:

Vinculación de Línea de Ribera

Del Río Vaqueros - Mat. s/n. - Dpto. La Caldera

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

| Nombre | X | Y |
|--------|------------|------------|
| LRi 01 | 3559873,77 | 7267912,67 |
| LRi 02 | 3559945,75 | 7267906,33 |
| LRi 03 | 3559949,81 | 7267911,43 |
| LRi 04 | 3560002,62 | 7267907,13 |
| LRi 05 | 3560017,65 | 7267905,15 |
| LRi 06 | 3560034,22 | 7267907,06 |
| LRi 07 | 3560047,25 | 7267905,88 |
| LRi 08 | 3560080,03 | 7267903,28 |
| LRi 09 | 3560104,46 | 7267899,49 |
| LRi 10 | 3560118,37 | 7267901,95 |
| LRi 11 | 3560139,02 | 7267901,27 |
| LRi 12 | 3560173,78 | 7267897,32 |
| LRi 13 | 3560202,23 | 7267905,30 |

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

| Nombre | X | Y |
|--------|------------|------------|
| LRd 14 | 3559858,09 | 7267810,14 |
| LRd 15 | 3559924,72 | 7267786,17 |
| LRd 16 | 3560006,23 | 7267785,19 |
| LRd 17 | 3560096,06 | 7267788,95 |
| LRd 18 | 3560218,94 | 7267794,18 |

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 136,00

e) 23 y 24/07/2013

CONVOCATORIA AAUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100035389

F. N° 0001-50225

Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Gobierno de la Provincia de Salta**Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 1.143 ha netas, sobre un total de 1.906 ha brutas solicitadas, en Finca "Los Coloraditos", inmueble matrícula N° 4318 del Dpto. Anta, expediente N° 0050119-154241/2011-0, iniciado por los Sres. Ignacio Wirsch y Alfonso Wirsch, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 02 de Agosto de 2013, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón Municipal Casa de la Cultura, sito en Avda. General Güemes 101.

Localidad: Joaquín V. González, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en

calle Santiago del Estero N° 2245, 1° Piso Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lun. a Viernes. en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Joaquín V. González, Dpto. Anta. en su Municipalidad, sita en Avda. General Güemes N° 101, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 31 de Julio de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefe de Programa de Audiencias Públicas
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable
Imp. \$ 204,00 e) 23 al 25/07/2013

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 100035319

F. N° 0001-50143

Mina Eugenia I - Expte. N° 19.813

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que Surminera Sociedad Anónima - en el Expte. N° 19.813 - ha manifestado Descubrimiento de Litio y Borato, en el Departamento Los Andes, Paraje Salar del Hombre Muerto. La mina se denominará "Eugenia I". Las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| | |
|-------------------|---------------|
| PD. X= 7200039.21 | Y= 3388002.65 |
| 1.X= 7199850.13 | Y= 3388174.53 |
| 2.X= 7201022.06 | Y= 3388107.87 |
| 3.X= 7201022.06 | Y= 3387265.20 |
| 4.X= 7199907.87 | Y= 3387265.20 |

La superficie concedida es 100 Has. Los terrenos se encuentran dentro de la zona de reserva Salta. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 18, 24/07 y 01/08/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100035383

F. N° 0001-50217

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cisneros, Héctor Raúl s/Sucesorio" - Expte. N° 358.597/11 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno o Nuevo Diario. Salta, 13 de junio de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 25/07/2013

O.P. N° 100035382 F. N° 0001-50216

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Vargas, Ernesto Eusebio s/Sucesorio" - Expte. N° 426.255/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 4 de Julio de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 25/07/2013

O.P. N° 100035373 F. N° 0001-50205

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de: Pastore Estela del Valle" (Expte. N° 22.332/13), cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Tartagal, 8 de Julio de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/07/2013

O.P. N° 100035372 R. s/c N° 100004400

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa; en Expte. C N° 226/2012, caratulados: "Magno de Terraza Nelida y Terraza Cael - Sucesorio" ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del CPCC). Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 13 de Junio de 2013. Dra. Andrea Viviana Figueroa, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/07/2013

O.P. N° 100035371 F. N° 0001-50202

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez - en los autos caratulados Reston, Amalia s/Sucesorio Expte. N° 427.139/13 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario", a los herederos, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Junio de 2.013. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 22 al 24/07/2013

O.P. N° 100035364 R. s/c N° 100004399

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: " Suc. Wilinski, Emma Dolores", Expte. N° 015.991/13, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 4 de Julio de 2013. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/07/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100035420

F. N° 0001-50246

Comidas Marca S.R.L.

1.- Socios: 1) Mariela de los Angeles Lujan, argentina, DNI N° 24.654.596, CUIT/CUIL N° 27-24654596-6, nacida el 22/06/1.975, ocupación: comerciante, estado civil: casada, con el Sr. Fernando Nazareth Cazalbon, DNI N° 23.749.509, con domicilio en calle las Araucarias N° 446 - B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

2) Fernando Nazareth Cazalbon, argentino, DNI N° 23.749.509, CUIT/CUIL N° 20-23749509-9, nacido el 08/03/1974, ocupación: comerciante, estado civil: casado con la Sra. Mariela de los Angeles Lujan, DNI N° 24.654.596, con domicilio en calle Las Araucarias N° 446 - B° Tres Cerritos de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 28 de Marzo de 2.013 ante la Escribana Patricia Noemí Pomares.

3.- Denominación: "Comidas Marca S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Sede social y administración: en calle Urquiza N° 140 - Dpto. 10 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5.- Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, o por medio de terceros o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Explotación comercial de la actividad gastronómica en general, del negocio de restaurante, bar, parrillada, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwichs, cualquier otro rubro vinculado a la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. 2) Servicio de Catering en local propio o de terceros, por orden y cuenta propia y/o de terceros. Elaboración de toda clase de comidas, servicio de té, café y demás productos lácteos, postres, sandwichs, y/o cualquier otra clase de productos alimenticios, despacho de bebidas con o sin alcohol, de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes en la materia. Distribución de comidas rápidas.

6.- Duración: 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100) dividido en 1.000 cuotas de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100) cada una suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. Mariela de los Angeles Lujan, el 90% del capital, o sea 900 cuotas de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 225.000,00 (Pesos Doscientos Veinticinco Mil con 00/100) y el Sr. Fernando Nazareth Cazalbon, el 10% del capital, o sea 100 cuotas de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100) cada una, que hacen un total de \$ 25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100). El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los dos (2) años.

8.- Administración: La administración de la firma, estará a cargo de un (1) Gerente, sea socio o no, quien tendrá a su cargo la representación legal de la firma, será designado por los socios y se mantendrá en sus funciones por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido, designándose en este acto a la Sra. Mariela de los Angeles Lujan. DNI N° 24.654.596.

En caso de fallecimiento, incapacidad, enfermedad o vacancia del cargo por parte del Gerente designado por la sociedad, la administración quedará a cargo de un Gerente Suplente, quedando designado en este acto el Sr. Fernando Nazareth Cazalbon, DNI N° 23.749.509.

En garantía del debido desempeño del cargo, la Gerencia depositará en la Caja de la Sociedad o en un Banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00) u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea.

A todos los efectos legales, el Gerente designado y el Gerente Suplente constituirán domicilio especial en calle Urquiza N° 140 - Dpto. 10 de la Ciudad de Salta - Capital, Provincia de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Miras y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 17/07/2013. Sra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 252,00

e) 24/07/2013

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100035376

F. N° 0001-50210

Almacén La Abuelita

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 11.867 se comunica que la señora Norma Cristina Ibarra, D.N.I. N° 10.005.192, CUIL 27-10005192-9, con domicilio en Ibazeta 268 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, transfirió a la señora Marina Escobar Salvatierra, D.N.I. N° 94.116.507, domiciliada en Pje. Enrique Torino 3.102, de la localidad de Salta, provincia de Salta, en fecha 07/07/2013, el negocio de rubro almacén, que funciona en calle Gral. Güemes esquina Ibazeta de la localidad Salta, Capital, bajo la denominación La Abuelita, con las mercaderías e instalaciones existentes, nombre, enseña comercial y clientela. Quienes se consideren a formular oposición deberán notificar al vendedor en el término del artículo 4 de la Ley 11.867.

Norma Cristina Ibarra

Imp. \$ 180,00

e) 22 al 24/07/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100035397

F. N° 0001-50232

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los términos del art. 236 de la Ley 19.550, convocamos a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 09-08-13 a las 21:00 hs., en la sede social de la calle Buenos Aires N° 1, 1° P., Of. C., de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Análisis y consideración de la actuado y dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 09-08-13.
- 2.- Consideración de solicitud de retiro de la Oferta Pública a presentar a la Comisión Nacional de Valores.
- 3.- Consecuentemente con el punto anterior, solicitar el retiro de las garantías existentes.
- 4.- Designación de accionistas para firmar el Acta.

Roberto Keuroghlanian
Sindico Titular

Imp. \$ 200,00

e) 23 al 29/07/2013

O.P. N° 100035396

F. N° 0001-50232

Nueva Bolsa de Comercio de Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los términos del art. 236 de la Ley 19.550, convocamos a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 09-08-13 a las 9:00 hs., en la sede social de la calle Buenos Aires N° 1, 1° P., Of. C., de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Análisis de la situación actual de la entidad.
- 2.- Análisis y evaluación de los Estados Contables al 30.11.2011, 25.02.2012, 31.05.2012 y 31.08.2012.
- 3.- Tratamiento de las renunciaciones presentadas.
- 4.- Designación de nuevas autoridades en reemplazo de las renunciaciones.
- 5.- Tratamiento de honorarios en los casos que corresponda.
- 6.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Roberto Keuroghlanian
Sindico Titular

Imp. \$ 200,00

e) 23 al 29/07/2013

O.P. N° 100035370

F. N° 0001-50201

Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Galaxy Lithium (Sal de Vida) S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Agosto de 2.013, a horas 17:00, en su sede social de calle Balcarce N° 376, 1° piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas que firmen el acta.
- 2.- Renuncia del Presidente Ignatius Kim Sang Tan y aprobación de su gestión.
- 3.- Fijar número de miembros del Directorio y designación de nuevas autoridades;
- 4.- Tratamiento del Balance 2.012 y aprobación de la gestión del Directorio.

Asimismo se hace saber a los accionistas que la asamblea sesionará, en primera convocatoria, con la presencia de la mayoría de las acciones con derecho a voto y transcurrida una hora de la fijada sin obtener quórum, la Asamblea sesionará en segunda convocatoria, con el número de socios con derechos a voto presentes y en condiciones de votar.

Ramiro José Guerrero
Vicepresidente
Diego Mendilaharsu
Director Titular

Imp. S 200,00 e) 22 al 26/07/2013

O.P. N° 100035359 F. N° 0001-50186

Super Estrella S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Super Estrella S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 07 de agosto de 2013 a horas 08:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.
- 2.- Aprobar la gestión del Directorio por los ejercicios 2011 y 2012.
- 3.- Designación de autoridades Directorio a partir de la fecha de celebración de la Asamblea y por el periodo de 2 (dos) años, en función de lo dispuesto por el artículo 19° de los Estatutos Sociales.

4.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Notas y Anexos por los Ejercicios N° 22 iniciado el 01 de Enero de 2011 y finalizado el 31 de Diciembre de 2011 y N° 23 iniciado el 01 de Enero de 2012 y finalizado el 31 de Diciembre de 2012.

5.- Consideración del Resultado del Ejercicio y Honorarios de directores por los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 2011 y 2012.

6.- Consideración del otorgamiento de autorización para que las retribuciones que el Directorio asigne anualmente a la Gerencia de Administración por el desempeño de funciones técnicas administrativas exceda los límites prefijados en el artículo 24° de los Estatutos Sociales.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS. estará a disposición de todos los accionistas socios a partir del día 22/07/2013. Tanto la puesta a disposición de la documentación señalada como la fijación de la fecha para la celebración de la Asamblea, serán inmediatamente notificadas en forma individual y persona a todos los accionistas, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo miércoles 07 de agosto de 2013 a horas 9,00 en Avda. Entre Ríos 222 de la Ciudad de Salta.

Firyal Yasso de Zablouk
Presidente

Imp. S 290,00 e) 19 al 25/07/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100035394 F. N° 0001-50229

Sociedad de Oftalmología de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Oftalmología de Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 08/08/13, a Hs. 20:00, a llevarse a cabo en sede de Alvear 1310, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2.- Modificación de Estatuto.

Dr. Alejandra Llaya
Secretaria
Dr. Alejandro Srur
Presidente

Imp. S 70,00 e) 23 y 24/07/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 100035435

F. N° 0001-50255

**Club Social Valle de Lerma
Rosario de Lerma - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Social Valle de Lerma, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Estatuto Social para el 09 de Agosto de 2013 a horas 15.00, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio n° 149 de la ciudad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

3.- Consideración y aprobación del Inventario, Balance General, Memoria, Cuadro de Ganancias y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los ejercicios años 2008-2009-2010-2011-2012.

4.- Elección para renovación total de miembros de la Comisión Directiva.

Nota: El quórum para la Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados, de no alcanzar éste número a la hora fijada, la Asamblea sesionara válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Víctor Palazzo
Secretario
Jorge Jarsun
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035433

F. N° 0001-50254

Centro Vecinal del Barrio la Angostura - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal con legajo n° 314, conforme a lo establecido en su estatuto social, convoca a todos los socios de la institución a la Asamblea Ordinaria que se realizara el día 10 de agosto a la 17 horas se realizará en el CIC Doctor Pablo Mesple del barrio constitución a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del estatuto.

2.- Designación de dos socios para firmar el acta.

3.- Lectura y Consideración del Estado Patrimonial Actual.

4.- Renovación total de la comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Artículo N° 45: Las asambleas se celebraran válidamente aun en los casos de reformas del estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido a la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

p/Comisión Normalizadora

Marisa Y. Espindola
Gladys A. Luna

Imp. \$ 25,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035422

F. N° 0001-50249

Instituto de Humanidades de Salta

Bachillerato Humanista Moderno N° 8043

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Superior del Instituto de Humanidades de Salta convoca a los socios protectores a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 02 de agosto de 2013, a horas 9:30, en la sede de calle Bartolomé Mitre n° 680 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2.- Consideración y resolución de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio 2012.

3.- Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

Francisco M. Uriburu Austerlitz
Representante Legal

Imp. \$ 25,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035421

F. N° 0001-50248

**Asociación Salteña de Artesanos
Independientes - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a Asamblea Gral. Ordinaria a todos los asociados de la Asociación Salteña de Artesanos Independientes que se llevará a cabo el día 18 de Agosto de 2013 a la sede de la institución de la sito en Francisco Toledo Pimentel 2548 Salta capital. Provincia de Salta, a horas 15,00 con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2.- Aprobación de todo lo actuado por la Comisión Directiva saliente.

3.- Lectura y Consideración de Memoria. Inventario. Estado de Situación Patrimonial. Estado de Recursos y de Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2011 y al 31 de Diciembre de 2012.

4.- Elección por renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por un plazo de 2 (dos) años.

5.- Designación de Asociados presentes para que constituyan las mesas receptoras de votos que resulten necesarias y 3 (tres) asociados para la integración de la Junta de Escrutinio.

6.- Designación de 2 (dos) asociados para la firma del Acta de Asamblea.

Estela Cutipa
Secretaria A.S.A.I.
Francisca Ramona de Soliz
Presidenta A.S.A.I.

Imp. \$ 25,00

e) 24/07/2013

O.P. N° 100035413

F. N° 0001-50241

Asociación de Fútbol del Valle Calchaquí
Zona Norte - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a asamblea General Ordinaria para el día miércoles 14 de agosto del 2013 a las 19.30 en la Sede Social, ubicada en ruta 40 salida a Cafayate Depto. de Cachi, Pcia. de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del acta anterior.

2.- Causas de la demora a convocatoria.

3.- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance, Informe del Órgano de Fiscalización, período del 01/01/12 al 31/12/12.

4.- Elección de Autoridades.

Nota: De acuerdo al art. 35 del estatuto, las Asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Ramón A. Diez
Secretario
Matías José Torres
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 24/07/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035438

| | |
|----------------------------|--------------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 382.895,60 |
| Recaudación | |
| Boletín del día 23/07/13 | \$ <u>1.417,60</u> |
| Total recaudado a la fecha | \$ 384.317,20 |

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003562

| | |
|----------------------------|----------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 87.541,00 |
| Disp. N° 163/13 Receso | |
| Administ. (15 al 26/07/13) | \$ <u>0,00</u> |
| Total recaudado a la fecha | \$ 87.541,00 |

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676